José Gallego Pérez (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 03/07/2018
HASH: 7c2e75be9f03b690238da921f38bec7a

Resolución de Alcaldía
Expediente n.º: 558/2018
Asunto: PLAN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2017
Procedimiento: Expediente de Generación de Créditos por Ingresos (MODIFICACION PRESUPUESTARIA N.º 4/2018)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe consignación en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se han producido ingresos de naturaleza no tributaria derivados del Plan de Inversiones financieramente sostenibles correspondiente al ejercicio 2017

Visto que, con fecha 2 de julio, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que, con fecha 3 de julio, por Intervención se informó favorablemente dicho expediente.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 4/2018, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	Euros
Progr.	Económica		
454	619	MEJORA DE CAMINOS PÚBLICOS EN ZONA ALTA DE BENAMARGOSA	37.000
1621	629	SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES DE RESIDUOS EN ZONA NORTE DE BENAMARGOSA	48.000
1532	639	URBANIZACIÓN DE CALLE LOMA	60.000
		TOTAL GASTOS	145.000

La mencionada generación de créditos se financiará con cargo a ingresos de naturaleza no tributaria, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

ECONÓMICA Concepto	DESCRIPCIÓN	Euros
761	Subvenciones Diputación. PIFS 2017	145.000
	TOTAL INGRESOS	145.000

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Camino de Velez, s/n, Benamargosa. 29718 Málaga. Tfno. 95 251 70 02. Fax: 95 251 72 71